

vereda a todos los Diputados del
 campo para que en el termino de
 segundo dia presenten en la Admi-
 nistracion de Rentas Reales la re-
 lacion de aforo de sus respectivos
 partidos y asi mismo se pareci-
 cio al Senor Subdelegado de aquellas
 a fin de que mande que por la Con-
 taduria Principal se forme la com-
 petente certification del resultado
 fijo de dho aforo segun practica
 lo que executen a la posible brevedad
 mediante los perjuicios que se evitan
 causandole al Publico en la manda-
 cion de la fijacion del precio del vi-
 no mosto

Prohibicion
 alal. al vino
 forastero

Viose en este Ayuntamiento en ofi-
 cio de la Superior Junta de Gov. en q
 contestando al que se le paso sobre los
 perjuicios que sufre la cosecha
 de vino de esta Jurisdiccion por la
 introduccion de los forasteros expre-
 sa que con presencia de los fundamentos
 que impulso a esta Ciudad a la propu-
 sta y demas que contiene ha resul-
 to conforme lo ha pedido esta acta
 vando a los cosecheros la venta exclu-
 siva en los primenos quando un
 se declara año prohibiendo que des-
 de el primeno del inmediato se

